



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 9356 2015.-

ARICA, 28 DE MAYO DE 2015.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1498, de fecha 14 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA EJECUCION DE LA TERCERA VERSION DE TRIATLON HALF LAUCHO ARICA-CHILE 2015".
- b) Memorandum N° 721, de fecha 25 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9215, de fecha 26 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA EJECUCION DE LA TERCERA VERSION DE TRIATLON HALF LAUCHO ARICA-CHILE 2015", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la ejecución de la Tercera versión de Triatlón "Half Laucho Arica-Chile 2015".
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Julio-Agosto 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha dispuesto el apoyo a la realización de la tercera versión del evento Half Laucho Arica 2015, en lo que respecta a aporte en pasajes y apoyo logístico, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la ley 18.595.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa propone brindar apoyo a la organización de la Tercera versión del Triatlón "Half Laucho Arica-Chile 2015" en lo que respecta a la compra de pasajes aéreos para deportistas. El "Half Laucho" surge como una necesidad de generar un evento deportivo de alta convocatoria teniendo como especialidad las actividades deportivas y vida sana, a fin de impulsar educación deportiva a nuestra comunidad. De esta manera se pretende estimular y promover el entrenamiento y valores de superación personal junto a las relaciones sociales. Los pasajes que dispondrá el municipio son de Santiago - Arica - Santiago y corresponden a deportistas destacados a nivel nacional.
III.- OBJETIVO:	
Facilitar la ejecución de un evento deportivo, proporcionando apoyo en pasajes aéreos desde la ciudad de Santiago a la ciudad de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. Fecha de Salida: 17 de Julio de 2015. Fecha de Regreso: 20 de Julio de 2015.																		
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos:</u> <table border="1" data-bbox="589 331 1458 468"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos para deportistas Santiago-Arica-Santiago</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <u>Nómina de Pasajeros:</u> <table border="1" data-bbox="570 533 1458 737"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROBERTO RIVERA CABRERA</td> <td>16 359.491-9</td> </tr> <tr> <td>JUAN FRANCISCO GONZALEZ PARAGUEZ</td> <td>16.472.834-K</td> </tr> <tr> <td>ALEX GAJARDO SUTHERLAND</td> <td>15.780.848-6</td> </tr> <tr> <td>MOISES GUILLERMO TORRES ROJAS</td> <td>13.795.785-K</td> </tr> <tr> <td>OSVALDO PEREIRA HERNANDEZ</td> <td>17.402.476-6</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.00.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Aéreos para deportistas Santiago-Arica-Santiago	\$1.500.000.-	Total	\$1.500.000.-	NOMBRE	RUT	ROBERTO RIVERA CABRERA	16 359.491-9	JUAN FRANCISCO GONZALEZ PARAGUEZ	16.472.834-K	ALEX GAJARDO SUTHERLAND	15.780.848-6	MOISES GUILLERMO TORRES ROJAS	13.795.785-K	OSVALDO PEREIRA HERNANDEZ	17.402.476-6
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
Pasajes Aéreos para deportistas Santiago-Arica-Santiago	\$1.500.000.-																		
Total	\$1.500.000.-																		
NOMBRE	RUT																		
ROBERTO RIVERA CABRERA	16 359.491-9																		
JUAN FRANCISCO GONZALEZ PARAGUEZ	16.472.834-K																		
ALEX GAJARDO SUTHERLAND	15.780.848-6																		
MOISES GUILLERMO TORRES ROJAS	13.795.785-K																		
OSVALDO PEREIRA HERNANDEZ	17.402.476-6																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales																			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos Santiago-Arica-Santiago</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes, Fletes y Otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$1.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasajes Aéreos Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	Pasajes, Fletes y Otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$1.500.000.-	Valor Total			\$1.500.000.-						
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
Pasajes Aéreos Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	Pasajes, Fletes y Otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$1.500.000.-																
Valor Total			\$1.500.000.-																

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-